



AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERIBERRI
(Navarra)

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI EN SESIÓN DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

1.- Modificación número 6 consistente en suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería ante la insuficiencia de crédito de varias aplicaciones presupuestarias:

Ante la insuficiencia de crédito de diferentes aplicaciones presupuestarias, procede la habilitación de un suplemento de crédito, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACION 6/2022			
Suplemento de Crédito			
	Presupuestaria	Incremento en Gastos	Importe
3261	1300000	Contratación personal fijo música	16.000
1510	1310002	Contratación Arquitecto	12.000
9200	1600010	Seguridad Social Atrasos	5.000
		Total alta en Gastos	33.000
Financiación de la Modificación			
		Alta en Ingresos	Importe
		Remanente de Tesorería Gastos Generales	33.000
		Total alta en Ingresos	33.000

2.- Modificación número 7 para la generación de créditos con motivo de subvenciones percibidas del Servicio Navarro de Empleo por contratación de personal desempleado.

CONTRATACION PERSONAL DESEMPLEADO

MODIFICACION 7/2022			
Generación de Crédito			
Aplic.	Presupuestaria	Incremento en Gastos	Importe
1510	131000	Contratación Personal Desempleado	8.600
		Total alta en Gastos	8.600
Financiación de la Modificación			

		Incremento de Ingresos	Importe
	4508009	Subv G.N. contratación personal desempleado	8.600
		Total alta en Ingresos	8.600

3.- Modificación presupuestaria número 8 consistente en generación de crédito para financiación de obras complementarias a las de reordenación de plaza del Fosal.

INVERSIONES COMPLEMENTARIAS A PLAZA DEL FOSAL

		MODIFICACION 8/2022	
		Generación de Crédito	
Aplic.	Presupuestaria	Incremento en Gastos	Importe
1510	6090002	Arreglos plaza del Fosal	73.544
		Total alta en Gastos	73.544
		Financiación de la Modificación	
		Incremento de Ingresos	Importe
	7508001	Subv G.N. Obras complementarias en plaza Fosal	73.544
		Total alta en Ingresos	73.544

4.- Modificación número 9 para la generación de crédito con motivo de subvención percibida para financiación de Agenda 2030.

		MODIFICACION 9/2022	
		Generación de Crédito	
Aplic.	Presupuestaria	Incremento en Gastos	Importe
9200	64000	Elaboración Agenda Local 2030	5.850
		Total alta en Gastos	5.850
		Financiación de la Modificación	
		Incremento de Ingresos	Importe
	7508002	Subv G.N. Elaboración Agenda 2030	5.850
		Total alta en Ingresos	5.850

5.- Modificación número 10 consistente en suplemento de crédito por insuficiencia de crédito en diferentes aplicaciones presupuestarias con financiación con cargo a remanente de tesorería.

Ante la insuficiencia de crédito de diferentes aplicaciones presupuestarias, procede la habilitación de un suplemento de crédito, conforme al siguiente detalle:

		MODIFICACION 10/2022	

Suplemento de Crédito			
Aplic.	Presupuestaria	Incremento en Gastos	Importe
9200	64000	Elaboración Agenda Local 2030	3.150
			3.150
Financiación de la Modificación			
Alta en Ingresos			Importe
		Remanente de Tesorería por Recursos afectos	3.150
		Total alta en Ingresos	3.150

6.- Modificación número 11 consistente en suplemento de crédito para financiación de aplicaciones y equipos informáticos con cargo al remanente de tesorería.

Ante la insuficiencia de crédito de diferentes aplicaciones presupuestarias, procede la habilitación de un suplemento de crédito, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACION 11/2022			
Suplemento de Crédito			
Aplic.	Presupuestaria	Incremento en Gastos	Importe
9200	62600	Equipos Informáticos	3.100
9200	64100	Aplicaciones Informáticas	10.200
			13.300
Financiación de la Modificación			
Alta en Ingresos			Importe
		Remanente de Tesorería por Recursos afectos	13.300
		Total alta en Ingresos	13.300

A la vista de lo anteriormente expuesto,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar las generaciones de crédito definidas en los apartados 2, 3 y 4 de la parte expositiva del presente acuerdo.

2º.- Aprobar inicialmente los suplementos de crédito contemplados en los apartados 1, 5 y 6 anteriores, y proceder a la apertura del preceptiva trámite de información pública, de forma que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente, considerándose aprobados definitivamente en caso de ausencia de dichas alegaciones.

Olite-Erriberri, a 21 de noviembre de 2022.

**El Secretario
Jesús Marco**